



Consejo Nacional de Pesca 20 de Diciembre de 2010

En Valparaíso, a 20 de diciembre de 2010, siendo las 11:30 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 65 del 15 de diciembre de 2010. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Sr. Pablo Galilea Carrillo, y con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras:

- Sr. Guillermo Silva G., subrogante Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Mauricio Braun A., subrogante Director Instituto de Fomento Pesquero;
- Sra. Susana Jiménez S., nominada por el Presidente de la República;
- Sra. Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Oscar Uribe D., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Marcelo Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, nacional;
- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular, organizaciones gremiales sector encarnadoras de la pesca artesanal;
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente, organizaciones gremiales sector encarnadoras de la pesca artesanal.

Participó además la Sra. Dodani Araneda López, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.



De la Subsecretaría de Pesca asistieron la Sra. Edith Saa, jefa División de Desarrollo Pesquero; el Sr. Maximiliano Alarma, jefe División de Administración Pesquera; el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica.

Excusaron sus inasistencias los consejeros Srs. Inostroza, Toro, Couve, Tarifeño, Carvajal, Merino, Pulido, Villa, Nilo, Saldías, Mujica, Escobar, Jiménez, Romero, Carrasco, Varela, Gago, Guerrero, Vargas y Machuca.

1.- Aprobación de acta del 30 de noviembre.

La Secretaria Ejecutiva informa que sólo se recibió por escrito las observaciones del consejero Sr. Daroch.

El Presidente da por aprobada el acta con las observaciones del consejero Sr. Daroch.

2.- Requerimiento de aumento de reserva de la cuota global de captura para fines de investigación de un 3% a 5% de Alfonsino y Merluza de cola

El Presidente señala que los informes ya se presentaron en la sesión del 09 de diciembre y en esta oportunidad se pretendía insistir sobre la materia, sin embargo al no contar con la asistencia de 5 consejeros nominados por el Presidente de la República, no se puede solicitar el pronunciamiento del Consejo. Es un tema que quedará pendiente para buscar el mejor momento en el transcurso de los primeros meses del próximo año para reponerlo en tabla. Hace la salvedad que se deberá aumentar la cuota en forma proporcional al aumento del porcentaje de reserva de investigación (2%).

El consejero Sr. Vial solicita ser más estricto en futuros Consejos, ya que lo que ocurrió en la sesión pasada en donde estaban la totalidad de los consejeros Nominados por el Presidente de la República, estaban los quórum y correspondía en ese momento revisar las cuotas y cuando llegó el momento de analizar estos aumentos del 3 al 5%, se sometió a consideración de los consejeros nominados sin haber sido presentado los informes técnicos que justificaran esos aumentos, por tanto ellos no estaban en condiciones de poder decidir. Solicita que en próximos consejos se realicen con toda la información a la vista para evitar recurrir a hacer una nueva sesión y lamentar el hecho de que no todos los consejeros pudieron acudir. Al final, el sufriente es la actividad, los agentes, los operadores y los recursos

El Presidente señala que toma la sugerencia y que siempre es posible ser mas prolijo y más detallado en las explicaciones para convencer a los consejeros nominados por el Presidente de la República. Sin embargo en esa sesión y teniendo la asistencia de todos, se pidió tener la posibilidad de agregar a la argumentación de la Subsecretaría,



los informes técnicos que detallaban el análisis de la reserva de investigación; la respuesta fue negativa, la votación resumida y negativa y se nos señaló que los informes quedarán para una próxima sesión.

3.- Consulta al consejo Nacional de Pesca sobre modificaciones el Reglamento de Sustitución de Naves Pesqueras Industriales.

Sr. Alejandro Gertosio, jefe de Análisis Sectorial, expone los antecedentes modificatorios al Reglamento.

- *Elementos contenidos en el Reglamento, relativos al control de esfuerzo:*

Art.1°: Como resultado de la sustitución no se debe aumentar el número de naves autorizadas a operar en cada Unidad de Pesquería.

Art.2°: La sustitución no debe resultar en una división de áreas de pesca o de las especies autorizadas.

Art.5°; 6° y 7°: Se establecen los parámetros específicos que determinarán el no incremento del esfuerzo, a saber: metros cúbicos de bodega, potencia total instalada y eslora de arqueo, de acuerdo al arte de pesca que se trate.

Respecto de la modificación reglamentaria:

- *Precisiones al Artículo 2°.*

Manteniendo las limitaciones al aumento del esfuerzo de pesca, efectuar los ajustes que permitan dar mayor flexibilidad en el ordenamiento de las autorizaciones de pesca.

- *Modificación en consulta*

La restricción contenida en el Artículo 2°, sólo será válida cuándo la nave entrante corresponda a un casco libre de autorizaciones de pesca, permitiéndose la sustitución de fracciones de autorizaciones de pesca bajo las siguientes condiciones copulativas:

La nave receptora detenta autorizaciones vigentes sobre Unidades de Pesquería en plena explotación.

Como resultado de la sustitución, la autorización de pesca de la nave sustituida mantenga autorizada más de una Unidad de Pesquería en Plena Explotación.

El Sr. Gertosio señala en su exposición que *“ha estimado necesario aclarar algunos elementos de contexto, para aquellos que no tengan una cercanía con el problema, indicando que el artículo 32 que establece esta condición, el que tiene como espíritu velar por que para cada pesquería que esté en plena explotación, con el acceso cerrado, en cualquier sustitución de embarcaciones no se produzca un incremento del esfuerzo. Esa es una de las restricciones obviamente asociadas a la comisión de la pesquería que está siendo objeto de la sustitución. Se establece un reglamento que está en el D. S. N° 64 el cual data del año 1992. En este reglamento se establecen aquellas condiciones de operatoria y técnicas que perseguirían el objetivo que esta trazado en el artículo 32. Este reglamento ha sufrido 2 modificaciones previas, el primero de ellos, que fue en el año 1994, se hizo cargo de problemas de carácter más bien administrativos, incluyendo precisiones para el caso en que dentro de los procesos de sustitución participaba una nave en construcción. El reglamento tal cual estaba establecido en el año 1992 no da espacio para esa situación, que era muy particular, y queda resuelto por Decreto N° 500 del año 1994. Posteriormente, teniendo en cuenta las distintas problemáticas que se fueron presentando con la implementación de sustituciones, se señaló la necesidad de efectuar una intervención de carácter técnica, que indicaba que uno de los parámetros que estaba considerado como restricción, en este caso eran las toneladas de registro grueso, no aportaba necesariamente al objetivo que estaba en el artículo 32, y que más bien constituía un problema y una dificultad para el desarrollo de la flota, y así fue que el año 2004 se eliminó el parámetro restrictivo de TRG y solamente quedaron a firme los parámetros de carácter específicos. Lo que se quiere señalar con esto, es que el reglamento nace en el 1992 pero la dinámica ha ido haciendo necesario intervenirlo mejorándolo para que efectivamente cumpla con el objeto y no se traduzca necesariamente en una restricción para el desarrollo de la flota.*

En el reglamento existen aspectos de carácter técnico que persiguen velar porque no incremente el esfuerzo resultado del reemplazo de la flota.

El artículo 1º establece que las naves entrantes en términos de número, deben ser menos que las naves salientes, es decir, si hay 2 naves que salen solamente 2 naves deben ingresar, es una restricción de carácter básico.

El artículo 2º indica que para efectos de la sustitución, las naves salientes, que para el caso de la industria pueden presentar autorización para más de una unidad de pesquería, no deben ser divididas respecto de las unidades de pesquería, es decir, si se tiene una embarcación que presenta 3 unidades de pesquería, la sustitución no puede traducirse en que una unidad de pesquería de estas 3 se sustituya por otra nave y se haga efectivo el esfuerzo 100% sobre ella, lo que dice relación con la división de las autorizaciones de pesca de la nave saliente.

Los Artículos 5º, 6º y 7º, similares a lo señalado en el Artículo 1º, es una restricción precisa y puntual que dice relación con el esfuerzo de pesca y que habla de parámetros específicos en relación al tipo de arte que está siendo efectivo, es decir, se



estima que técnicamente para naves cerqueras, el parámetro específico que define el esfuerzo de pesca es la capacidad de bodega.

En el caso de las naves que son de arrastre, se entiende que el esfuerzo aparte de lo anterior, también está restringido por la potencia total instalada, es decir la potencia total instalada en la nave entrante debe ser al menos igual o inferior que la nave saliente. Con eso se resguarda el tema del incremento del esfuerzo.

En el caso de naves que operan con palangre o espinel, el parámetro específico es la eslora.

El Artículo 2º, como está hoy día, efectivamente se hace cargo de un problema, que es que al momento que se dividan las unidades de pesquería de naves salientes, podría darse que el esfuerzo resultante se aplique con mayor intensidad que en las unidades de pesquerías con la configuración original, lo que no necesariamente es así en todos los casos, situación que gatilla el análisis que se hace cargo el informe técnico.

(De acuerdo a Tabla presentada) Se señala que la modificación en discusión se quiere hacer cargo del Artículo 2º manteniendo el espíritu, velando por que no ocurra que por la vía de la sustitución se ejerza 100% el esfuerzo potencial contenido en las autorización de pesca involucrada en el proceso, respecto de la fracción geográfica afecta a división.

El Artículo 2º tal cual está del año 1992 a la fecha no ha sido modificado, constituyendo en la práctica una barrera para que la flota, dentro de su dinámica y su heterogeneidad, establezca instrumentos de mejoramiento o de flexibilidad que desde el punto de vista operacional la hagan más eficiente.

La idea es avanzar en una modificación que resuelva el tema de dar flexibilidades en la configuración de las autorizaciones de pesca, sin incrementar el esfuerzo, manteniendo el espíritu del Reglamento, situación que sería viable bajo las siguientes condiciones copulativas, a saber:

1. La nave receptora, debe detentar autorización de pesca sobre otras unidades de pesquería, o sea no puede ser casco libre, de manera tal que lo que va a hacer esa nave es operar en esta unidad de pesquería pero igual en esfuerzo fraccionado, considerando las unidades de pesquería que detentaba previamente.

2. También debiera darse que la nave sustituida o sea la nave que puso a disposición la pesquería para fines de sustitución, también debe quedar con alguna unidad de pesquería disponible no puede quedar sin unidad de pesquería, en razón a que en este formato la nave estaría en condiciones de aplicar 100% del esfuerzo en la unidad de pesquería remanente.

El consejero Sr. Vial consulta si es necesario que sean dos naves para pasar a uno o puede ser una nave pasársela a otra. El Sr. Gertosio señala que efectivamente puede ser una cesión más simple.

El consejero Sr. Uriarte señala que el sector que representa valoriza la intensión de la Subsecretaría de ir haciendo cada vez más ágil la administración de las pesquerías, y en este caso el reglamento de sustitución. Sin embargo, el sectorialista reconoce lo complejo del informe, y a su juicio requiere de una mayor maduración. Es un tema que no es menor y soluciona un problema de la industria, pero hay otras situaciones del reglamento de sustitución que debieron ser tomadas en cuentas, y la oportunidad es ahora ya que el trámite de la modificación reglamentaria es complejo, va a Contraloría y después a un Decreto Supremo. Pide que se incluyan otras situaciones que afectan a un grupo de industriales y a las tripulaciones, porque hay un problema de seguridad con embarcaciones que antiguamente operaban en aguas interiores y hoy deben operar en aguas exteriores, por ejemplo, la demersal-austral y requieren de una revisión de las características que hoy se toman en cuenta para proceder a la sustitución. Pide que se forme una comisión especial del Consejo que actúe rápido antes de fin de año, para emitir un informe completo y que no se espere un próximo Consejo para su aprobación, sino que si hay acuerdo por la comisión pueda ser considerado por la Subsecretaría como aprobado por el Consejo. Agrega que sería de relevancia la participación de la Subsecretaría en la comisión.

El Presidente señala que está cumplimiento con el mandato de la Ley en su artículo 32 que señala consulta al Consejo Nacional de Pesca. Agrega que está la disposición de perfeccionar e incorporar elementos que esta propuesta no los contiene. Sin embargo, desconoce si desde el punto de vista de la norma corresponde actuar de la manera planteada por el consejero Sr. Uriarte, tiene dudas a pesar de que la consulta no es vinculante. Se debe revisar la normativa para ver si corresponde y se debe actuar conforme a la norma, para que no sea cuestionado. Está de acuerdo en que el Consejo forme una comisión para revisar la propuesta antes de fin de año y esa sería otra propuesta distinta a la consultada en esta sesión, y que debería ser consultada al Consejo, sin embargo, la propuesta expuesta hoy se ha consultado al Consejo y se ha dado cumplimiento a la norma.

El Sr. Gertosio señala que sería muy valorado el aporte que realice la comisión, ya que orientará en aquellas mejoras que podría tener el reglamento.

La Secretaría Ejecutiva señala que de acuerdo al artículo 32 de la Ley General de Pesca y Acuicultura es consulta al Consejo Nacional de Pesca y sólo se forman comisión cuando la ley señala informe técnico del Consejo.

El Presidente señala que esta comisión es de buena disposición con un ánimo de querer incorporar elementos que los propios operadores puedan sugerir. Lo que esa comisión haga podrá ser tomado o no por la Subsecretaría. Si la Subsecretaría toma aquellas sugerencias de la comisión, significa que es una propuesta complementaria y distinta a la consultada en esta sesión y se debe hacer una nueva presentación de la modificación al reglamento y habrá que someterlo a consulta del Consejo y eso requiere de otro Consejo.



El consejero Sr. Avalo señala que el consejero Sr. Uriarte está haciendo una solicitud y debe ser tomada de buena intensión para que con rapidez los consejeros hagan la nueva propuesta. Solicita que se tenga la misma buena disposición hacia su sector.

El consejero Sr. Vial señala que le parece bien que la Subsecretaría tome los distintos problemas y tratar de darles solución uno a uno. En toda la operación pesquera hay muchas materias que habría que ir enfrentando y solucionando, pero teme que por acoger todas las inquietudes no se solucione ningún problema a tiempo. Siguiere que se acoja el planteamiento del consejero Sr. Uriarte y Sr. Avalos y se genere la comisión que recoja las inquietudes y que envíe el planteamiento a la Subsecretaría para que lo que incorpore en su trabajo y vea que es lo que hay que modificar, sin ser incorporado en esta modificación. Da su aprobación o lo que corresponda a la modificación de Reglamento presentada por la Subsecretaría y que siga su tramitación y que en paralelo recoja otras inquietudes que van apareciendo en el Consejo y que en una próxima reunión se vean las modificaciones que han sido acogidas.

El consejero Sr. Caracciolo señala que hace algunas sesiones atrás se entregó por parte del Sr. Ministro el estado de las pesquerías y lo que se busca con esta modificación mejorar la eficiencia de la flota industrial en la pesquería sur austral. Pregunta qué barcos y cuáles son las empresas son favorecidas por esta modificación. No está de acuerdo con los regalos de pascua, como Consejo se debe actuar con seriedad, esta modificación podría generar anticuerpos en los parlamentarios. La sustitución no es un tema particular de unas empresas puntales. Está de acuerdo con la conformación de la comisión para generar un reglamento global.

El Presidente aclara que en relación a perfeccionar normas que tiendan a mejorar la eficiencia, desde hacia varios meses que se está tramitando el reglamento de sustitución de la naves artesanales, en donde se va a permitir a las embarcaciones menores de 12 metros, tener cubierta y cabina para mejorar la habitabilidad, seguridad y eficiencia en la pesca. Este es un tema que tiene la misma dirección que tiene el reglamento de sustitución de naves industriales, por tanto no se está favoreciendo a unos en perjuicios de otros, sino que se está analizando en su mérito el cómo mejorar y perfeccionar la administración y frente a este escenario de reducción de cuotas se permita que industriales y artesanales pueden de mejor manera desarrollar sus actividades pesqueras.

El consejero Sr. Uriarte señala que comparte la explicación dada por el Sr. Subsecretario, sin embargo lo que ha sugerido es que no todos los consejeros tuvieron la oportunidad de revisar el informe técnico ya que el día viernes fue enviado a los correos electrónicos. Piensa que el tema se está complicando de más, ya que esta es una propuesta de la Subsecretaría con consulta al Consejo de acuerdo al artículo 32 de la Ley, pero a su juicio lo que se está proponiendo es una modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura. Solicita que esa consulta puede ser canalizada a través de la comisión. Insiste en una comisión que actué rápidamente de aquí a fin de



año, haga una propuesta en general de la modificación al Reglamento de Sustitución para que esté funcionando el 1° de enero.

El Presidente señala que hay dos caminos, uno el propuesto por el consejero Sr. Vial que le parece absolutamente razonable, que se vaya solucionado el problema por partes. Enfatiza que la consulta al Reglamento es esta y luego con el compromiso del Sr. Subsecretario, a recibir las inquietudes de esta comisión que se forme para hacer una segunda reforma al Reglamento que incorpore lo que ha faltado, o de lo contrario, una vez que funcione la comisión, la Subsecretaría deberá revisar las sugerencia y ver qué es lo que se puede incorporar, pero eso necesariamente obliga hacer una segunda consulta al Consejo, lo que duda del quórum de asistencia para los primeros días del mes de enero para dar a conocer la nueva propuesta. El compromiso de la Subsecretaría es hacer una segunda reforma si la propuesta de la comisión así lo amerita y si está en concordancia con lo que la Subsecretaría cree que se debería hacer.

El consejero Sr. Uriarte señala que no cree que habrá una segunda modificación del reglamento. A su juicio la modificación puede esperar a menos que se explique cuál es la suma urgencia. Agrega que la consulta puede ser canaliza a través de la comisión.

La consejera Sra. Lizana señala estar de acuerdo con lo planteado por el consejero Sr. Uriarte, sin embargo le parece complicado que en lo sucesivo las consultas al Consejo Nacional de Pesca se canalicen a través de una comisión y esta comisión decida sin el conocimiento del resto del Consejo, en qué términos y a qué se llegó dado el primer informe técnico. Le preocupa ya que se puede dar que la comisión proponga algo, la Subsecretaría tenga otra intensión y salga algo distinto en que no estén todos de acuerdo aunque sea consulta.

El consejero Sr. Alvear señala que se acaba de enterar que existe una modificación al reglamento sustitución de naves artesanales, por lo que quiere saber si el Consejo puede tener acceso a esa información o es reservado, ya que los temas industriales se tratan en el Consejo, pero no los artesanales. La Sra. Saa, jefa de la División de Desarrollo Pesquera, señala que el Reglamento de Sustitución de Naves Artesanal no pasa por el Consejo Nacional de Pesca y que por supuesto pueden tener acceso a esa información.

El consejero Sr. Uriarte insiste que esta es una modificación a la Ley y no una modificación de reglamento; a su juicio el reglamento propuesto por la Subsecretaría va por sobre lo señalado por la ley, específicamente a lo que se refiere al fraccionamiento de las pesquerías. La Sra. Saa le aclara que es una modificación al reglamento.

La Sra. Corbo señala que las leyes normalmente tratan lo que no puede quedar entregado a otro cuerpo legal y existe también la costumbre y que queda establecido en la ley que hay determinadas cosas que son materia de reglamento. En este caso la Ley de Pesca establece que lo relativo a la sustitución es materia de reglamento y



existe un reglamento de sustitución de naves. Ese reglamento es que se está modificando y esa es la exposición que se ha escuchado.

El Presidente señala que se ha cumplido con la consulta. Se formará una comisión para ver si se considerará una reforma en marzo. Agrega que tiene la facultad de cómo actuar sobre el tema.

El consejero Sr. Montenegro solicita se clarifique la diferencia entre *poner en conocimiento* y *consultar*, ya que para él la consulta se debe votar.

El Presidente señala que la consulta es para recoger opiniones y es lo que ese está haciendo. Esas opiniones no son vinculantes, pero algunas de esas opiniones pueden ser acogidas y otras no. Le llama la atención que se produzca tanta discusión sobre este reglamento cuando ya que en años anteriores fue consultado bajo este mismo procedimiento.

La Comisión queda conformada por los consejeros Srs. Riffo, Roa, Uriarte, Vial, Gutierrez y Uribe, con la participación de profesionales de la Subsecretaría de Pesca.

4.- Consulta al Consejo Nacional de Pesca sobre proyecto de ley en materia de institucionalidad.

El Sr. Felipe Palacio, jefe de División Jurídica, expone el proyecto de Ley.

Materias incluidas

- *Modificación del **Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal**.*
- *Se establece que lo presidirá el Subsecretario de Pesca, y funcionará en esta SSP.*
- *Fortalecer el rol de fomento productivo que debe tener este fondo, en todas aquellas relacionadas con la pesca artesanal.*
- *Creación de **dos nuevos consejos zonales**:*
 - *XI Región, con sede en Aysén.*
 - *V, VI y VII Regiones, con sede en Constitución.*
- ***FIP** : Quedaría integrado por el Subsecretario de Pesca y 4 profesionales nominados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, con una duración de 4 años.*
- *Cambio de nombre de la Subsecretaría: se denominaría **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**.*
- *Creación de la **División de Acuicultura**.*



- *Consagra en la LGPA la **Comisión Nacional de Acuicultura**.*
- *Departamento de Coordinación Pesquera pasa a ser **Departamento de Pesca Artesanal y Coordinación Pesquera**.*

El Presidente señala que respecto al consejo del FIP se incorpora una dieta por sesión a los consejeros y respecto de la atribución del Consejo Nacional para presentar una quina para elección de los consejeros del FIP, la cual no ha funcionado bien, ya que se está esperando la presentación de las listas hace bastante tiempo. Se espera la quina del sector laboral, no sabe las razones por la cual no ha sido presentada y con los otros estamentos también se demoró excesivamente. Esta modificación es una posibilidad de reformar la elección de los consejeros FIP.

El consejero Sr. Alvear señala que las personas que los representaban en ese Fondo no quisieron seguir, porque debían venir por sus propios medios, esa situación les fue inconveniente y les generó un gasto económico. Encuentra que es justo que se le de un tipo de honorario, ya que nadie quiere participar si es voluntario.

El consejero Sr. Vial señala que él no está claro que el problema del FIP sea la integración de los miembros. Durante todo el año pasado no hubo presupuesto, tampoco se pudo hacer algunos estudios de prospección. Los miembros y representantes del FIP han hecho una destacada labor y son profesionales altamente competentes, no cree que el Presidente de la República logre nombrar 4 personas mejores y que vayan a cambiar radicalmente la investigación pesquera en Chile. Como el Consejo Nacional de Pesca tenía que ver en la selección de los consejeros de ese Fondo, cree que merece una explicación y conversación más profunda para analizar lo que ha pasado con el FIP. Ha habido un problema serio en que el Consejo no ha sido informado ni consultado, y se ha sufrido las consecuencias de no tener investigación en las pesquerías y ahora se ve que la solución a eso es que se cambie la elección de los miembros del Consejo. No está de acuerdo con este cambio y pide una explicación de qué pasó, por qué cambió.

El Presidente señala que hubo en algunas pesquerías en que no se pudo desarrollar la investigación y la respuesta es que no estaba el presupuesto, la Dirección de Presupuesto claramente advirtió a la Subsecretaría que había problemas de administración de los presupuestos del Fondo de Investigación Pesquera. Sobre quien recae esa responsabilidad es sobre el Presidente del FIP y sobre los propios consejeros. No tiene duda de la competencia técnica de los consejeros. Además muchos de ellos le han manifestado su cansancio y que les hubiese gustado una renovación. Sobre esa base es que se está planteando una propuesta en esta de modificación legal, sobre la base que eran consejeros vitalicios porque en la ley no hay ningún mecanismo de renovación. Es bueno que un organismo de esta naturaleza pueda tener un proceso de renovación cada cierto tiempo y ha quedado claramente



manifestado que el sistema de cambios a través de las quinas por los distintos estamentos del Consejo Nacional de Pesca no ha funcionado y prueba de ello es que todavía no se logra tener acuerdo. Cree que el Presidente de la República tiene el legítimo derecho y posibilidad de poder elegir a los mejores para que administren este Fondo, por tanto no tiene que ver con la calidad y competencia de los consejeros de que no haya habido investigación, sino tiene que ver con un manejo presupuestario, no deben haber consejeros vitalicios, debe existir un proceso de renovación y que el Presidente de la República cuenta con gente de su confianza política y técnica para este organismo de investigación. Es una propuesta que puede ser mejorada por las sugerencias del Consejo y en la propia tramitación legislativa.

La consejera Sra. Corbo consulta si se renuevan cada 4 años, vencen dos y dos y se vota en un solo acto.

El consejero Sr. Vial comparte que los consejeros tengan plazo, sean idóneos, pero considera exagerado que sean nombrados por el Presidente de la República y lo que no deben ocurrir es que no haya financiamiento para investigación, cuando las patentes pesqueras han sido todas canceladas, las cuales son la fuente de financiamiento de la investigación pesquera. El que no paga la patente sufre la caducidad. Los agentes del sector son los que sufren el mal manejo de la investigación.

El consejero Sr. Segura señala que como pesca artesanal presentaron sus candidatos y sus antecedentes al coordinador del estamento laboral. El acuerdo fue que el sector artesanal presenta 2 profesionales y los laborales 3 para formar la quina del estamento. Con esta modificación no sabe que va a pasar con ese acuerdo.

El Presidente señala que mientras esté este mecanismo (quina por estamento) vigente se debe contar en el más breve plazo con la quina del estamento laboral, y así nombrar a la brevedad los consejeros del FIP. Respecto a esta modificación que se está consultando, estará vigente cuando la ley se publique.

El consejero Sr. Roa señala que los científicos invitados a participar se negaron a participar en las condiciones actuales, justamente por la falta de presupuesto para hacer investigación y además ellos no contaban con un presupuesto para movilizarse. Ahora con esta modificación las condiciones cambiarían y volverá a consultarle si quieren participar.

El consejero Sr. Avalos señala que mientras no se cambie el nombre de dieta va a seguir la duda de que si se les va a pagar a o no a los consejeros del FIP. Una dieta no corresponde a lo que propone el sector laboral del pago a los científicos. Si se habla de dieta a lo mejor no va hacer lo que todos esperan, a su juicio no es recomendable.



El consejero Sr. Uriarte señala que en relación a la Comisión Nacional de Acuicultura, significa que el consejero representante de la acuicultura saldría?. El Sr. Palacio señala que el consejero representante de la acuicultura sale del Consejo Nacional de Pesca y se está viendo que también salga de los Consejos Zonales de Pesca.

El consejero Sr. Avalos consulta respecto a los dos nuevos Consejo Zonales de Pesca, qué va a pasar con la representación del sector artesanal de esas nuevas macrozonas en el Consejo Nacional de Pesca, y respecto a la Comisión de Acuicultura señala que en la XV a la IV región los pescadores tienen la comisión de algas y no sabe si ésta va a tener un carácter importante. El Sr. Palacio señala que no hay una modificación a la elección de los representantes de las macrozonas en el Consejo Nacional de Pesca. Respecto a los Consejos Zonales de Pesca la elección de los representantes deben provenir de las zonas de cada Consejo.

El consejero Sr. Sarquis señala que se ha visto en las semanas pasadas que el Gobierno está preparando un proyecto de la renovación de los Límites Máximas de Captura y que tiene que ver con la institucionalidad. Pide que ambos proyectos sean consistentes. Respecto al FIP señala que si se quiere tener un panel de expertos en materia de cuotas se debería definir la institucionalidad, ya que la rebaja de cuotas para el sector industrial fue muy fuerte y además en la mayoría de las pesquerías del país no hubo evaluación directa. Y por último ve un gran ausente que es el mundo laboral, el cual ha pedido un fondo social que vaya en ayuda de ellos cuando se tengan crisis en algunas pesquerías. Consulta si está con templado algún fondo social para el sector laboral, si es así el sector industrial lo apoyaría.

El Presidente señala que tiene absoluta concordancia con las modificaciones que se pretenden realizar en el proyecto de ley larga. Respecto del FIP señala que no se obtiene nada sólo con tener a los más calificados profesionales y pagados, sino se tienen los recursos necesarios para poder financiar las evaluaciones directas. Respecto a la Comisión Nacional de Acuicultura se pretende ponerlo al mismo nivel que el Consejo Nacional de Pesca, éste último seguirá funcionando con algunas modificaciones que habrá que hacerle, pero en lo sustancial el Consejo tendrá la importancia que la Subsecretaría cree que debe tener.

El consejero Sr. Montenegro indica que echa de menos la incorporación del tema laboral en la próxima ley de pesca. El Presidente señala que el tema laboral tiene un fondo que se llama Fondo de Administración Pesquera (FAP), el cual fue creado precisamente para atender las necesidades del mundo laboral de la industria, sin embargo con el correr de los años se ha ido desvirtuando y también ha ido tenido un nivel de desprestigio, por lo cual se quiere mejorar y cada sector artesanal y labora tendrán un fondo distinto y con orientaciones claras para cada uno de ellos.

El consejero Sr. Alvear señala que es importante que en esas comisiones participen representantes de los laborales, ya se llevan 10 años de esta ley de pesca y sólo han ido fondos para sindicatos que no existen. Cuando se formen las mesas de trabajo



entre la Subsecretaría y el Ministerio se inviten a todas las organizaciones que están establecidas. El Presidente señala que cuando se habla que el Fondo de Administración Pesquera ha adquirido un nivel de desprestigio, es precisamente por ese tipo de prácticas que la Subsecretaría quiere terminar. Dentro de las cosas que se quieren hacer, es que el sector laboral esté representado en el FAP.

El consejero Sr. Avalos señala que el sector pesquero debe estar presente en la toma de decisiones. No comparte que sea Consejo de Acuicultura, sino debe ser una Comisión y debe estar presente el sector artesanal, ya que se está desarrollando la acuicultura a pequeña escala o la acuicultura dentro de las áreas de manejo, porque son sumamente relevantes las decisiones que se puedan tomar en la zonificación del borde costero.

El Presidente señala que en la Comisión Nacional de Acuicultura debe existir igual grado de representación entre todos los sectores. El consejero Sr. Avalos señala que el sector pesquero ha tenido complicaciones con la Armada cuando se exige no trabajar a los jubilados, ellos no pueden trabajar. Se ha logrado tener un trabajo estable gracias al buen criterio del Capitán de Puerto de Caldera que ha apoyado al sector.

El consejero Sr. Roa señala que la incorporación del mundo laboral en la administración del FAP ha sido un viejo anhelo de su sector, para evitar los vicios de administración que van en beneficio de algunas organizaciones que se crearon para sacar un provecho que se dio en el ajuste pesquero industrial en la VIII región. Esta crisis no se vio en todo el país, solo en la VIII región y el beneficio se hizo extensivo a todo el país. En esta oportunidad lo han vuelto a decir que esperan que no se repita la situación, ya que si bien es cierto ahora el ajuste no está afectando solamente a la VIII región sino a todo el país y por tanto hay que poner más atención para que no haya aprovechamiento. Consulta cuando va a funcionar la comisión entre los Ministerios de Economía, de Hacienda y a Subsecretaría de Pesca. El Presidente señala que la comisión está trabajando y en la primera quincena de enero se invitará al sector para darles a conocer las medidas que se van a tomar y poder enriquecerlas con los comentarios que se nos hagan. La comisión está formada por los Ministerios de Economía, Trabajo, Subsecretaría de Previsión Social y la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Montenegro señala que los laborales no van a quedar tranquilos hasta cuando se vea el tema realmente zanjado con un párrafo completo en la Ley, en la cual señale cuáles serán los beneficios y cuáles serán los mecanismos por los cuales van hacer entregados, sino es así queda sujeto al Gobierno o Administración de turno que esté manejando los fondos en ese instante. Uno de los grandes problemas del FAP se ha debido a que quedó muy a la deriva el tema de capacitación, previsión social y cómo iban hacer entregados los beneficios, eso trajo a personas que no debieran estar, y se dejaron afuera a quienes sí deberían estar. La Ley 19.713 no especificó quienes deberían ser los beneficiarios. Hubo un número importante de mujeres que trabajaban en las plantas que también fueron exoneradas por la aplicación de esta Ley y sin embargo no tuvieron ningún beneficio.



La consejera Sra. Calanchie señala que le gustaría saber si las encarnadoras van hacer consideradas en los beneficios.

El consejero Sr. Pizarro señala que le gustaría que en la comisión que trate el tema estén consideradas las regiones en su totalidad, que estén todos representados a nivel nacional.

La consejera Sra. Lizana señala que se alegra por la separación del sector artesanal y que tengan sus propios fondos y se alegra que hoy se esté tratando el tema del FAP. Agrega que conoce a muy bien a la VIII región y que efectivamente hubo gente que abusó del fondo y que recibió beneficios de éste y posteriormente se reintegraron a las plantas en donde trabajaban.

El Presidente señala que se ha dado cumplimiento a la consulta. Agrega que el sábado 18 se publicó la ley que modifica el art. 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Siendo las 13:14 hrs ha finalizado el Consejo y el Presidente en conjunto con el Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante invitan a un almuerzo con motivo del cierre de actividades 2010 del Consejo Nacional de Pesca.